

3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 10
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 20 de abril de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 9:30 A.M	HORA FINALIZACIÓN: 11:00 A.M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia/ voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramirez	Coordinador Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Julián Alberto Bayona	Supervisor del programa	Findeter	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
María Alejandra Oliveros Lombana	Profesional Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
Ana María Margarita Arévalo	Profesional Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sanchez	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
- Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-020-2021**, que tiene por objeto "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
 - Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-020-2021**, que tiene por objeto "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
- C.** Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 9:30 de la mañana del día 20 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, del contrato de fiducia mercantil 3-1-92756 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 3028933 (025) de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad y así, dar inicio a la reunión.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-020-2021**, que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-020-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-DAPRE II-I-020-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$150.081.660,00), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de nueve (09) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&U CDI	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UNIGRANADINOS	900.261.581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA	93.118.240
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	PERSONA NATURAL	19.399.373
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.506.471-3
4	CONSORCIO SAC 2021	SEINGECOL S.A.S SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5

		CIVILNET INGENIERIA S.A.S	900.007.355-6
		ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221
5	ARA INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	830.068.724-8
6	CONSORCIO LAS 2 – 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206
		SINCOL S.A.S	900.840.974-7
		ABRAHAM ESPINOZA DIAZ	78.690.387
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.353.973-0
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	PERSONA NATURAL	10.549.160
9	CONSORCIO SVP-IDF	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
		SVP INGENIERIA SAS	800.236.111-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U CDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ARA INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO LAS 2 – 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el doce (12) hasta el trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO A&U CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAC 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ARA INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO LAS 2 – 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SVP-IDF	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&U CDI	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO SAC 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	ARA INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	CONSORCIO LAS 2 – 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
9	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACION

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de cinco (5) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 71 y publicada el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y**

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a la evaluación de las ofertas de los proponentes habilitados, se advierte que el proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, incluye en el Formato No. 4 “Oferta Económica” un IVA, el cual de conformidad con la nota dispuesta en el numeral 1.4 “IMPUESTOS” del Subcapítulo I del Capítulo I de los Términos de Referencia, establece:

“NOTA: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano.

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 540 de 2004 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (Subrayado fuera el texto original)

Una vez realizada la corrección aritmética antes de IVA, se evidencia como resultado, que el valor ofertado para las Etapas I y II de la Interventoría se encuentran por debajo de los valores mínimos establecidos del Presupuesto Estimado para cada una de ellas, conforme lo dispuesto en el numeral 1.3.3 “**RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO**” de los Términos de Referencia, incurriendo, así, en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.22 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, de las reglas del proceso, la cual dispone:

“1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa”.

Adicional a lo anterior, se realiza ajuste por redondeo de - \$ 0.5 pesos al proponente **CONSORCIO LAS 2 -2021**.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de abril de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.620,40)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-020-2021					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 6: CONSORCIO LAS 2-2021	\$ 143.344.960,00	99,1175389	0,0000000	99,1175389
2	PROPONENTE 3: CONSTRUORRAS C&M S.A.S.	\$ 143.200.000,00	99,0173046	0,0000000	99,0173046
3	PROPONENTE 1: CONSORCIO A&U CDI	\$ 145.764.496,00	98,4188897	0,0000000	98,4188897
4	PROPONENTE 8: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 141.602.046,00	97,9123807	0,0000000	97,9123807

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 6- CONSORCIO LAS 2-2021 con un puntaje de 99,1175389 y un valor ofertado de \$ 143.344.960,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo. "

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria y Fiduciaria La Previsora S.A.



PROYECTO

PROYECTO DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

INTERVENCIÓN (PROYECTO)

De acuerdo con los registros mantenidos en los libros de datos a cargo de la Interventoría de Contratación de los registros administrativos, financieros, contables, ambientales, sociales y jurídicos, se verificó la información de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad, encontrando que no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria y Fiduciaria La Previsora S.A.

No.	INTERVENCIÓN (PROYECTO)	No. INTERVENCIÓN (PROYECTO)
1	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
2	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
3	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
4	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
5	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
6	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
7	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
8	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
9	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.



PROYECTO

PROYECTO DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

INTERVENCIÓN (PROYECTO)

De acuerdo con los registros mantenidos en los libros de datos a cargo de la Interventoría de Contratación de los registros administrativos, financieros, contables, ambientales, sociales y jurídicos, se verificó la información de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad, encontrando que no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria y Fiduciaria La Previsora S.A.

[Firma]

INTERVENCIÓN (PROYECTO) DE INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

[illegible]

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 143.344.960,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-020-2021

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica			
1	PROPONENTE 6: CONSORCIO LAS 2-2021	\$ 143.344.960,00	99,1173389		0,0000000	99,1173389
2	PROPONENTE 3: CONSTRUCCIONES CAM S.A.S.	\$ 143.200.900,00	99,0173046		0,0000000	99,0173046
3	PROPONENTE 1: CONSORCIO AAU CDI	\$ 145.764.496,00	98,4188897		0,0000000	98,4188897
4	PROPONENTE 8: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 141.602.046,00	97,9123807		0,0000000	97,9123807

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 6- CONSORCIO LAS 2-2021 con un puntaje de 99,1173389 y un valor ofertado de \$ 143.344.960,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO LAS 2-2021	\$150.081.660.00	\$ 143.344.960.00	\$ 143.344.960.00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO LAS 2-2021**, es por valor total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 143.344.960,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Entre los días 19 y 20 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 15 en sesión adelantada entre los días 19 y 20 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-020-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”,** al proponente **CONSORCIO LAS 2-2021**, representado por **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.838.206, integrado por: I) **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.838.206, con una participación del 35%. II) **SINCOL S.A.S.**, con NIT. 900.840.974-7, Representada Legalmente por **OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.761.395, con una participación del 30%. III) **ABRAHAM ESPINOZA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.690.387, con una participación del 35 %.; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$143.344.960,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela*	Positivo*

*Nota. Juan José Oyuela, Vicepresidente Técnico y miembro del Comité Fiduciario delega en Iván Alirio Ramírez Rusinque, Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, el voto en el presente Comité.

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-020-2021**, que tiene por objeto "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-020-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-020-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 827.366.420) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	NIT. 900.361.140 – 6 Representante Legal PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ (Principal) C.C. 52.455.608 EDGAR JULIO CÁRDENAS MARTÍNEZ (Suplente) C.C. 19.089.824
2	DRV INGENIERÍA SAS	NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)

3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS INGELECGROUP NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante legal (Suplente): MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. 36.311.683
4	CONSORCIO CDI CHOCÓ	Representante Legal. ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS (Principal) C.C. 1.081.731.315 ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ C.C. 79.869.058 Conformado por: Integrante N° 1 ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS C.C. 1.081.731.315 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ C.C. . 79.869.058 Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal) JOSÉ ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 BSV INGENIERÍA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 33% EDYEL VACCA GÁMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente) Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS SAS -GEPAV –

		NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 34% JOSÉ ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NÚÑEZ NUVAN C.C. No. 79.424.318 Integrante N° 3 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 Porcentaje de Participación: 33% CC. No 19.476.829 (Suplente)
6	CONSORCIO PROINCO 20	Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 7.227.602 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC. No. 92.525.570
8	UNIÓN TEMPORAL CDI ACANDÍ	Nit 900.584.208-5 Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS (Principal) C.C. 79.958.441 DIANA PATRICIA ROPERO PAVA (Suplente) C.C. 65.759.113
9	CONSORCIO ALV 20	Representante Legal. (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ C.C. 1102880072 Representante Legal. (Suplente) JORGE ÁLVAREZ MEZA C.C. 1140844020 Conformado por: Integrante No. 1 JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C. 15725494 Porcentaje de Participación: 30%

		Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES SAS NIT 900482821-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal (Principal): JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ C.C. 92.512.397 Representante legal (Suplente): PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR C.C. 92.530.182 Integrante No. 3 ANUAR TUFIC OBIED TOVAR C.C. 92536821 Porcentaje de Participación: 30%
10	CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020	Representante Legal. CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO (Principal) C.C. 1.053.330.759 Conformado por: Integrante N° 1 ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ C.C. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 70% Integrante N° 2 NELSON JHOVANY TORO TOBAR C.C. 97.472.002 Porcentaje de Participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 9 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CDI CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PROINCO 20	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CDI ACANDÍ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

9	CONSORCIO ALV 20	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGEELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CDI CHOCÓ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PROINCO 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL CDI ACANDÍ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO ALV 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el doce (12) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día trece (013) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 de 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 69, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CDI CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO PROINCO 20	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CDI ACANDÍ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO ALV 20	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CDI CHOCÓ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PROINCO 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL CDI ACANDÍ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO ALV 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de seis (6) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo

establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 71 y publicada el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de abril de 2021 es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3,620.40); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DAPRE II-Q-020-2021					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CDI CHOCO	\$ 807.526.994,00	99,3403127	0,0000000	99,3403127
2	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	\$ 806.310.044,00	99,1906060	0,0000000	99,1906060
3	JOSE SARMIENTO ESCAMILLA	\$ 805.965.200,00	99,1481963	0,0000000	99,1481963
4	DRV INGENIERIA SAS	\$ 817.768.948,00	98,7994863	0,0000000	98,7994863
5	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 852.479.202,00	98,7193437	0,0000000	98,7193437
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10: EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4 CONSORCIO CDI CHOCO con un puntaje de 99,3403127 y un valor ofertado de \$807.526.994,00					

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentó ajuste por redondeo y el rechazo de una oferta así:

PROPONENTE No 1 ARQUITECTURA MAS VERDE SAS: Se presenta corrección aritmética de -\$1,00. La oferta económica corregida corresponde a \$806.310.044,00

PROPONENTE No 10 CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020: El proponente oferta un AIU de 39%, valor superior al máximo establecido en los términos de referencia el cual corresponde a 38,7%.

Por lo anterior incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.22 "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa"; y la establecida a través de adenda No 1 del 19 de marzo de 2021, numeral 1.5.2: "La sumatoria de los porcentajes de los componentes del AIU no podrán superar el 38.7% en la oferta económica, so pena de rechazo de la misma."

En consecuencia, el **PROPONENTE No 10 CONSORCIO OBRAS ACANDÍ 020, no fue incluido en el orden de elegibilidad.**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecinueve (19) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

[illegible]



Ministarstvo obrazovanja i nauke

A	Ime i prezime učenika	Ime i prezime nastavnika	Datum
		Ime i prezime nastavnika	Datum
		Ime i prezime nastavnika	Datum

1. Zadatak: (10 bodova)

1	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
1		10	10

2. Zadatak: (10 bodova)

2	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
2		10	10

3. Zadatak: (10 bodova)

3	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
3		10	10

4. Zadatak: (10 bodova)

4	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
4		10	10

5. Zadatak: (10 bodova)

5	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
5		10	10

6. Zadatak: (10 bodova)

6	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
6		10	10

7. Zadatak: (10 bodova)

7	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
7		10	10

8. Zadatak: (10 bodova)

8	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
8		10	10

9. Zadatak: (10 bodova)

9	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
9		10	10

10. Zadatak: (10 bodova)

10	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
10		10	10

11. Zadatak: (10 bodova)

11	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
11		10	10

12. Zadatak: (10 bodova)

12	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
12		10	10

13. Zadatak: (10 bodova)

13	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
13		10	10

14. Zadatak: (10 bodova)

14	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
14		10	10

15. Zadatak: (10 bodova)

15	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
15		10	10

16. Zadatak: (10 bodova)

16	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
16		10	10

17. Zadatak: (10 bodova)

17	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
17		10	10

18. Zadatak: (10 bodova)

18	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
18		10	10

19. Zadatak: (10 bodova)

19	Zadatak: (10 bodova)	Bodovi	Ukupno
19		10	10

20. Zadatak: (10 bodova)

20	Zadatak: (10 bodova)
-----------	----------------------

[illegible]

[illegible]

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 807.526.994) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-DAPRE II-O-020-2021					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CDI CHOCÓ	\$ 807.526.994,00	99,3403127	0,0000000	99,3403127
2	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	\$ 806.319.044,00	99,1906060	0,0000000	99,1906060
3	JOSE SARMIENTO ESCAMILLA	\$ 805.965.300,00	99,1481963	0,0000000	99,1481963
4	DRV INGENIERIA SAS	\$ 817.768.948,00	98,7994863	0,0000000	98,7994863
5	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 802.479.202,00	98,7193437	0,0000000	98,7193437
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4 CONSORCIO CDI CHOCÓ con un puntaje de 99,3403127 y un valor ofertado de \$807.526.994,00					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
CONSORCIO CDI-CHOCÓ	\$ 827.366.420	\$ 807.526.994	\$ 807.526.994

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CDI-CHOCÓ**, es por el valor de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 807.526.994) M/CTE M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Con fecha 19 y 20 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 15 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-**

020-2021, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al Proponente **CONSORCIO CDI-CHOCÓ**, representado legalmente por **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.731.315 expedida en Saladoblanco (Huila), integrado por **ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.869.058 expedida en Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y por **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.731.315 expedida en Saladoblanco (Huila), con un porcentaje de participación del 50%: por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$807.526.994) M/CTE M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela*	Positivo*

*Nota. Juan José Oyuela, Vicepresidente Técnico y miembro del Comité Fiduciario delega en Iván Alirio Ramírez Rusinque, Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, el voto en el presente Comité.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 11:00 a.m. del día veinte (20) de abril de 2021.